

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9807 MADRID.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 832/08, por auto de 10 de marzo de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Contra Incendios, S.L. con domicilio en Madrid calle Gerardo Rueda 10 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

Segundo.- Que se designa administrador concursal a don Francisco Tomás Íñigo Valdivia, Auditor de cuentas, que deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice este en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 11 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090018577-1